

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2004.2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.2

Abreviatura: AAA'2004.II

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y de Difusión del
Patrimonio Histórico.

C/. Levías, 27
41071 Sevilla
Telf. 955036900
Fax: 955036943

Gestión de la producción:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: CO-79-2010

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS. CALLE ECLESIASTÉS, 19 (MÁLAGA)

JOSÉ MAYORGA MAYORGA

Resumen: En este artículo se plasman los resultados de la intervención arqueológica realizada en calle Eclesiastés número 19 ante la posibilidad de encontrar un tramo del Acueducto de San Telmo. Los resultados de la intervención han sido negativos.

Abstract: In this article the results of the archaeological intervention made in Eclesiastés street are shaped number 19 before the possibility of finding a section of the Aqueduct of San Telmo. The results of the intervention have been negative.

El solar objeto de estudio se encuentra completamente demolido y libre de edificaciones. Al Oeste se encuentran edificaciones con fachada a calle Eclesiastés, al Norte limita con edificaciones con fachada a calle Arapiles, al Este se encuentra calle San Millán y Sur tiene fachada a la misma calle Eclesiastés (Fig. 1) El solar tiene una superficie de 121,58 m². La superficie actualmente allanada por la demolición se encuentra a una cota en torno a los 39,00 metros sobre el nivel del mar.

La intervención propuesta se justifica en cumplimiento de la normativa vigente recogida en el P.G.O.U. Se enmarca dentro de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndose a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de actividades Arqueológicas).

La sospecha de que por el solar discurra un tramo del Acueducto de San Telmo (Fig. 2) le confiere una Protección integral al tener abierto un Expediente incoado para su declaración de B.I.C. el 24 de mayo de 1985 por la Junta de Andalucía. Además en el Plan General de Ordenación Urbana de 1996 el Acueducto aparece recogido en el Título Décimo, Medidas Generales de Protección; Capítulo Quinto, Registro de Bienes Protegidos y de Servidumbre; Artículo 10.5.2, Bienes Arqueológicos, como Zona de Protección Integral.

El proyecto arquitectónico contemplaba la construcción de un edificio de 10 viviendas con planta baja más seis, y una planta sótano para trasteros situada en la mitad delantera del solar. Para la cimentación de la edificación está previsto realizar una losa de hormigón armado de 0,60 metros de grosor que rebajará el terreno alrededor de 3,50 metros con respecto a la cota de calle.

CONTEXTO HISTÓRICO DEL INMUEBLE

El interés de este solar radicaba en que probablemente lo atravesaba el Acueducto de San Telmo en su último tramo, antes de llegar al arca general de distribución situada en calle Refino, a unos 200 metros de nuestro solar. No obstante, al superponer el trazado del acueducto con el parcelario actual comprobamos que éste discurre, en principio, al oeste del solar sin afectarlo (ver plano nº 3)

El Acueducto de San Telmo fue construido por decisión del obispo José Molina Lario quien, en 1782 solicita al rey *la licencia y facultad para construir de las rentas de la mitra un acueducto que abasteciese de agua a la población con nuevas fuentes públicas, y condujese además la suficiente para el riego de los terrenos que en su tránsito podían gozar de este beneficio, y para el establecimiento de molinos harineros*. En 1784 se concluye la primera fase de la obra, restando por construir la parte cubierta y doce molinos.

Tiene una longitud de unos 11 kilómetros, iniciándose en una presa que tomaba el agua del río Guadalmedina mediante un cauce de derivación, finalizando su recorrido dentro del casco urbano, en el arca general de distribución situada en calle Refino, donde se distribuía el agua mediante cañerías a diversas fuentes repartidas por la ciudad. Presenta dos acequias superpuestas, una entubada para agua potable, y otra superior y abierta para riegos y molinos.

De la superposición de la planimetría antigua con el parcelario actual se desprende en primer lugar la coincidencia casi exacta del trazado de la calle Carrera de Capuchinos, el convento de Capuchinos, así como la manzana formada por las calles Capuchinos-Hurtado-Carrera de Capuchinos. También se concluye que el ramal del acueducto de San Telmo discurre fuera de los límites del solar que tratamos, para continuar con un trazado paralelo a calle Carrera de Capuchinos y, a partir de calle Cuervos, desviarse hacia el oeste hasta confluir con la propia calle de Carrera de Capuchinos a la altura del número 16 y embocar en la alcubilla principal de calle Refino (ver planimetría adjunta)

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

El resultado obtenido en el control de movimiento de tierras ha sido negativo, evidenciándose la presencia de arcillas estériles desde la cota de inicio del rebaje.

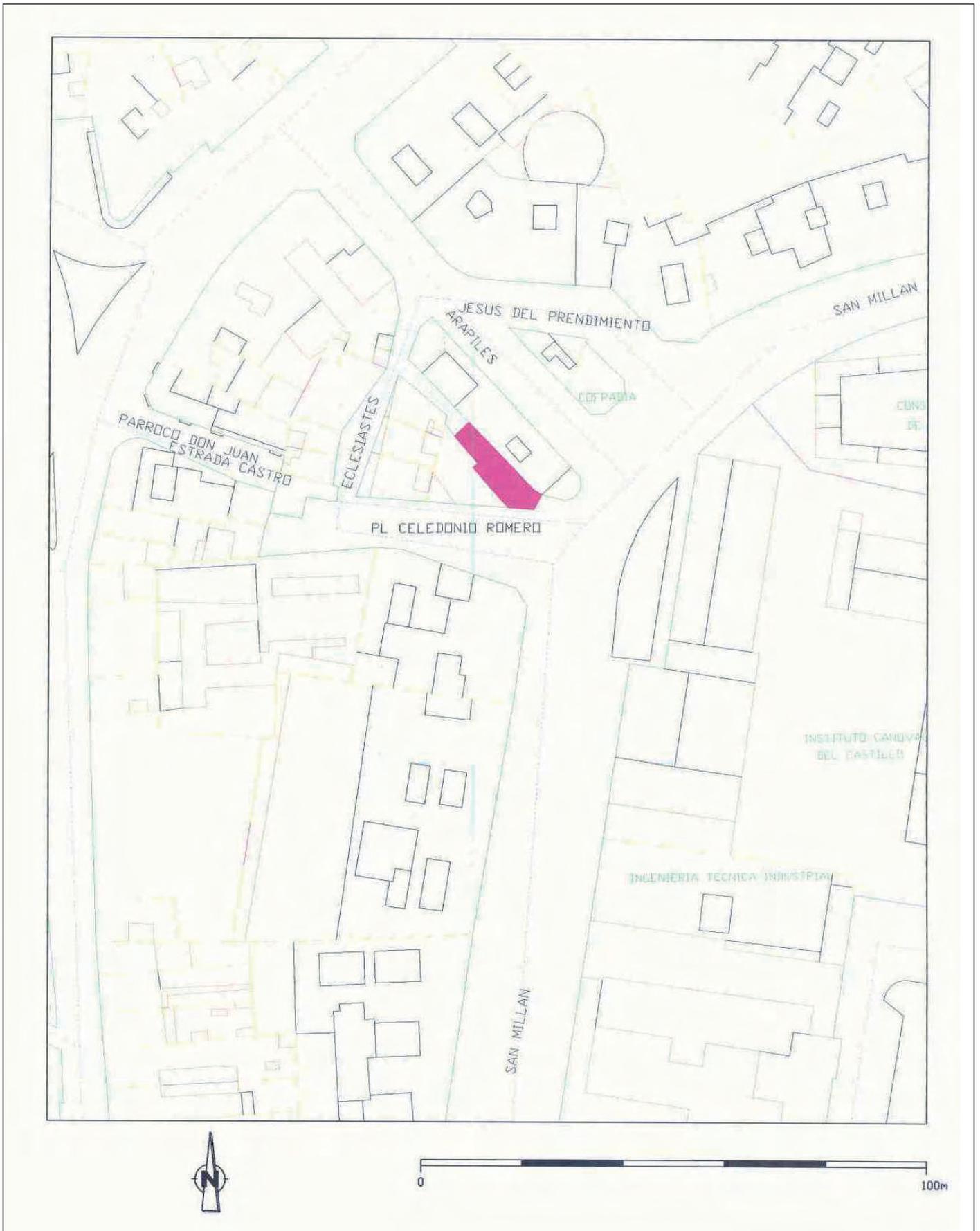


Figura 1. Ubicación del solar dentro del parcelario

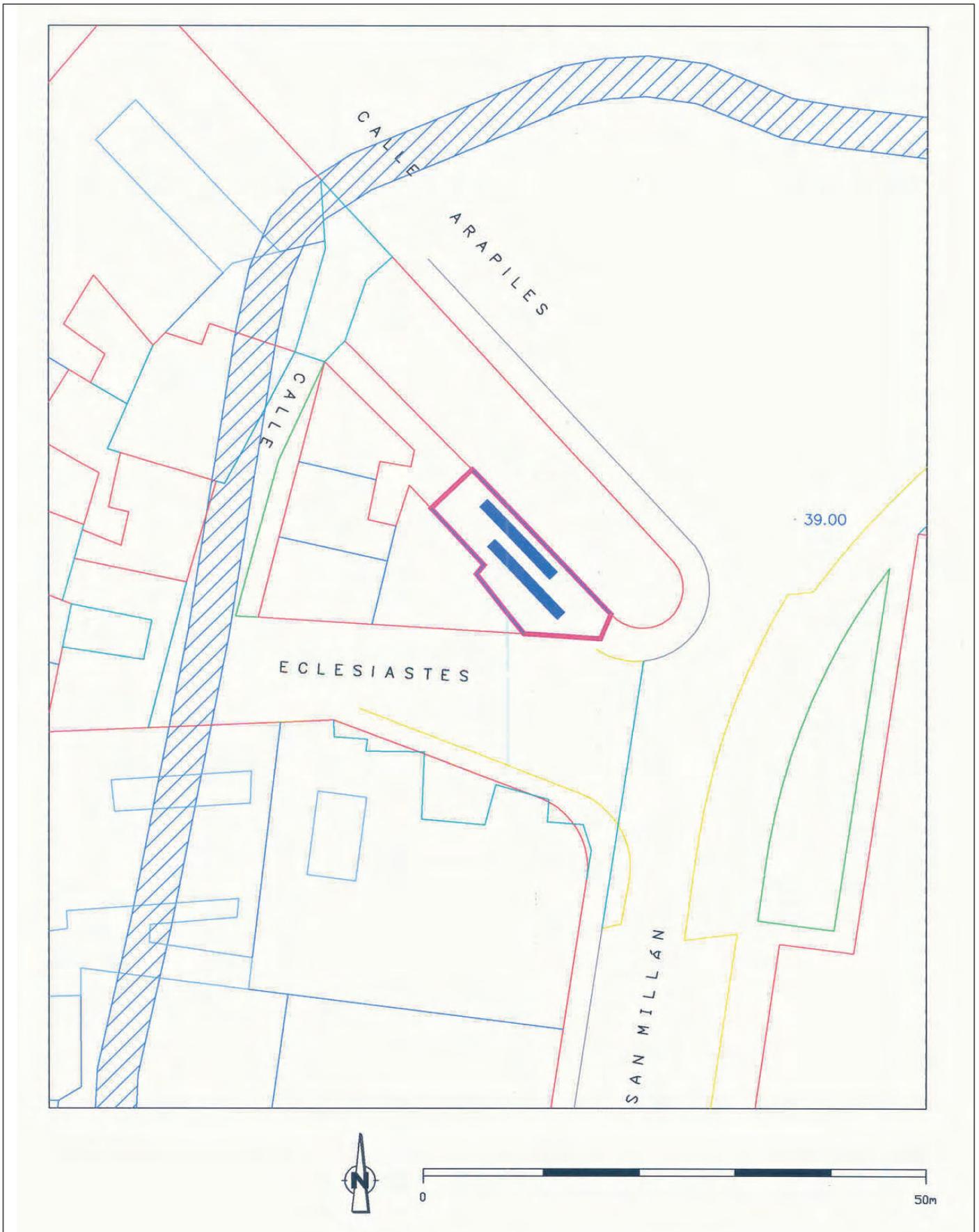


Figura 2. Superposición del trazado del Acueducto de San Telmo en el parcelario actual, y zanjas abiertas previamente al rebaje generalizado del solar